

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4084** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 408/2011 y NIG número 45168 41 1 2011/0006833 se ha dictado en fecha 18 de enero de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Asociación de Profesionales por la Integración en Castilla La Mancha, con CIF G-45406881, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, con domicilio postal en calle Duque de Lerma, número 13 - 1.º Izquierda, 45004 Toledo y dirección electrónica señalada [asoproin@crisismanagement.es](mailto:asoproin@crisismanagement.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 18 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006155-1